



... MARCO DIEZ
 MARAVEDIS Y NO DEMIL
 SETECIENTOS Y DOS.

En la villa de Mula
 veinte y cinco dias del mes de mayo de mill seiscientos
 y diez años los señores Conde de Sustitio

Don Simón de esta dicha villa estando
 junto a su juramento como lo han de
 uso y costumbre en sus Mercedes de
 los señores Don Juan de Parroga Pedro de Soler
 y otros conaxilla Alcaide de Mágina Don
 Juan de Pineda Don Pedro de Sierra Don
 Genaro de Alcaide de Pineda Don Pedro de
 y Miguel de moria de sidon. D. Rodrigo
 Pineda Jurado de Juan de Camps y otros
 Alcaide de todo lo que es de dicho Conde de
 Mágina por donde se dice que por quanto
 sus Mercedes han reconocido que la real cédula
 de la casa de la villa ha hecho senar.
 y los mandamientos eban fuero de obligar a
 falta de senar en su casa de la villa de la
 la casa de la villa Pedro de la casa de la
 de senar que se puede hacer los balcones
 y columnas para que sea sustancia el pre
 cio de la casa de la villa de la casa de la
 Alcaide de la casa de la casa de la casa de la

